



Fecha: 07 de agosto del 2024

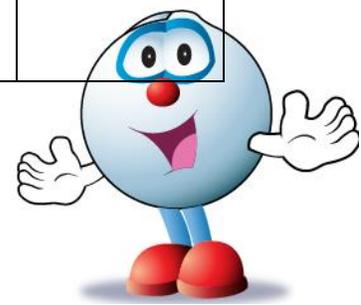
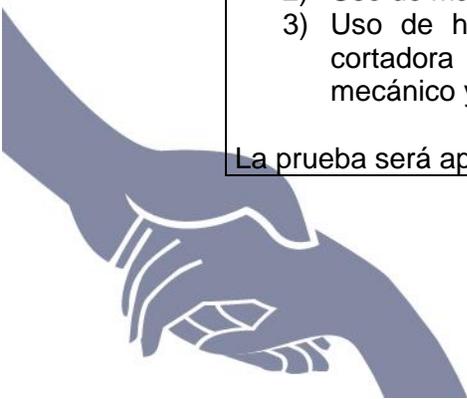
Base de Oferentes Externa BO-004-2024

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano invita a integrar la Base de Oferentes para la Sustitución de los cargos de Trabajador de Camposantos, códigos presupuestarios 339 y 342, para desempeñarse en la Administración de Camposantos, los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:

FASE DE RECLUTAMIENTO	
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.	
1.1 Requisito Académico:	
<i>“Primaria completa”.</i>	
Se requiere la presentación del título.	
1.2 Requisito Experiencia:	
<i>“De 1 a 6 meses de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i>	
La experiencia en labores relacionadas con el cargo se requiere en al menos 2 de los siguientes procesos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Construcción. 2) Labores de jardinería. 3) Labores de albañilería. 	
Preferiblemente con alguna experiencia en labores propias de un cementerio (inhumaciones y exhumaciones).	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u>	

En caso de que el candidato cumpla con la Fase de Reclutamiento, la Administración podrá convocarlo (a) para aplicar la Fase de Selección, a saber:

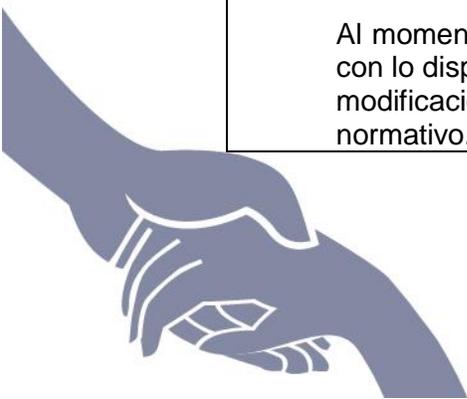
FASE DE SELECCION	
2. Requisitos según necesidades del puesto	Puntaje máximo
2.1. Se aplicará prueba teórico - práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas:	50,00
<ol style="list-style-type: none"> 1) Exhumación de cuerpos. 2) Uso de materiales en: bóvedas, criptas o nichos 3) Uso de herramientas de trabajo de campo tales como maquinaria cortadora de césped (Moto guarañas, Torito) utensilios y equipo mecánico y eléctrico (esmeriladora- taladro) 	
La prueba será aplicada por la Administración de Camposantos.	





2.2. Entrevista:	
Será aplicada por la Administración de Camposantos, en acompañamiento del Psicólogo Institucional y un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.	50,00
Total	100,00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR	
1.	Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento no serán considerados.
2.	El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario, con el plazo definido considerado por esa Dependencia.
3.	El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas: I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán de alcanzar al menos 30 puntos del total asignado a la prueba, para poder continuar en el proceso de entrevista. II.- Etapa Entrevista. Los candidatos deberán alcanzar como mínimo 80 puntos sumando la primera y la segunda etapa, sin embargo, solo se considerarán a las 3 mejores posiciones para la aplicación de la prueba psicológica. Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.
4.	De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5.	Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6.	Para conformar la nómina de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las calificaciones más altas que superen la calificación mínima establecida.
7.	En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
8.	Horario: Jornada laboral de 44 horas semanales
9.	Horario según necesidad institucional mediante rol mensual con dos días libres por semana (con disponibilidad para sábados, domingos, libres y feriados).
10.	La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.
11.	Condición salarial: Al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, para lo cual, se aplicarán las reglas de transición de ese cuerpo normativo.





El salario base asignado para la clase de Trabajador de Camposanto corresponde a $\text{¢}401,650.00$, mientras que el salario global es de $\text{¢}488.669.00$.	
12. Hacer referencia en el asunto del correo “Base de Oferentes BO-004-2024”	
13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1 y 1.2 del cartel de forma digital a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.	
14. Beneficios: a) Médico de Empresa. b) Psicólogo Institucional. c) Asociación Solidarista.	
15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.	
16. Fecha de cierre: 14 de agosto del 2024	Hora: 11:59 p.m.

